

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Biobío
Servicio de Salud Biobío (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		270.003.651
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		264.034.837
	02	Del Gobierno Central		264.034.837
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		82.646.770
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		52.504.875
	010	Subsecretaría de Salud Pública		209.691
	014	Hospital de los Ángeles		128.673.491
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		30.126
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.133.003
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.206.948
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.937.624
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.698
	99	Otros		264.626
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		598.727
	10	Ingresos por Percibir		598.727
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		270.003.651
21		GASTOS EN PERSONAL	02	121.940.822
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	72.050.438
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.910
	02	Prestaciones de Asistencia Social		9.900
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		9.900
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		73.657.171
	01	Al Sector Privado		152.245
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		145.172
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.073
	03	A Otras Entidades Públicas		73.504.926
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		73.504.926
25		INTEGROS AL FISCO		1.937.634
	99	Otros Integros al Fisco		1.937.634
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		407.666
	04	Mobiliario y Otros		39.147
	05	Máquinas y Equipos		368.519

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Biobío
Servicio de Salud Biobío (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 33
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		83
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		3.781
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		25.234
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		173
	- N° de horas semanales		4.844
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2024, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 770.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.766.631
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		5.585.597
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.443
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		53
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		167.898
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		419.353
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		23
	- Miles de \$		188.387
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		137
	- Miles de \$		2.740.625
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		10
	- Miles de \$		82.119

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Biobío
Servicio de Salud Biobío (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	33
PROGRAMA	:	01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 74
 - Miles de \$ 79.523
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 5.567.297
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
- Miles de \$ 223.529